

ANEXO ACTA 20 DE ENERO DE 2020

a) Conforme a lo dispuesto en las Resoluciones Exentas N°s 2.235 y 3.536, de fechas 04 de mayo 2018 y 08 de agosto de 2019 respectivamente, ambas de esta Subsecretaría, se entrega a continuación listado de los inasistentes a la Sesión de Pleno del Consejo Nacional de la Sociedad Civil de este Servicio, realizada con fecha 20 de enero de 2020:

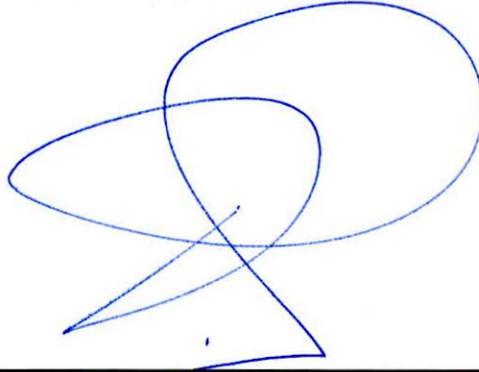
1. Sra. Hilda Cáceres Cantillana, Junta de Vecinos San Juan de Dios.
2. Sra. Danilsa Granado, Fundación Inmigrantes Unidos Los Lagos.
3. Sra. Cecilia Celis Oyarzun, Red Comunal de Discapacidad Melipilla.
4. Sr. Claudio Rogazy Bustos, Club Deportivo Social y Cultural Cruz Roja
5. Sra. Susana Pereira Rojas, Centro Cultural Social y Deportivo Crea Cultura Urbana
6. Sra. Marly Mancilla Iturra, Junta de Vecinos Oromo Ñancuan.
7. Sr. Rodrigo Rauld Plott, Colegio de Geólogos de Chile.
8. Sra. Jenny Linares Ulloa, Corporación Ciudadanos en Acción.
9. Sr. Jorge Zambrano Araya, Cuerpo de Oficiales Generales de la PDI.
10. Sra. Claudia Cabarcas Ramírez, Fundación Social el Remanente.
11. Sra. Amira Lecompte León, Agrupación de Colombianos y Migrantes Unidos en Arica-Chile.
12. Sr. Vicente Vera Cuevas, Club Deportivo Unión 2000.
13. Sra. Carolina Cárdenas González, Junta de Vecinos Progreso.
14. Sra. Elizabeth Barría Mansilla, Organización Apalún.
15. Sr. Moisés Pinilla Díaz, Barrio libre, limpio y seguro.
16. Sr. Ricardo Olmos Soto, Club de Natación Nenúfares
17. Sra. Olga Lara Ruz Cruz Roja, Chilena filial San Carlos.
18. Sra. Ridmar Morales Valenzuela, Asociación Inmigrante Feliz.
19. Sra. Yolanda Cárdenas Quinteros, Junta de Vecinos N°76
20. Juana Contreras Contreras, Comité Ecológico y de Seguridad.

b) Conforme a lo dispuesto en artículo 34 de la Resolución Exenta N° 3.536, de fecha 08 de agosto de 2019, de esta Subsecretaría, han justificado su ausencia los siguientes consejeros:

1. Sr. Juan Carlos Tiznado Gay, Cuerpo Nacional de la Brigada de Homicidios de la PDI.
2. Sr. Antonio Calvo Bolaños, Asociación de Refugiados Colombianos en Chile.
3. Sr. Luis Larraín Arroyo, Fundación Libertad y Desarrollo.

c) Conforme a lo dispuesto en el artículo 8, letra f) de la Resolución Exenta N° 2.235, de fecha 04 de mayo de 2018, de esta Subsecretaría, cesan en sus funciones por inasistencia injustificada a dos sesiones del Consejo, el siguiente Consejero:

1. Sr. Jonathan General Donoso, Club de Voleibol Fenix



PAZ MACARENA TOLEDO SMITH
SECRETARIA EJECUTIVA CONSEJO NACIONAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR